

LA ESCUELA

Organo oficial de la asociacion provincial y defensor constante de los intereses del Magisterio leonés

Año IV ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, ACTOS OFICIALES, NOTICIAS Y COMUNICADOS, VACANTES Director propietario D. EMILIO TEJEDOR Maestro de primera enseñanza LAS CONSULTAS HECHAS POR LOS SEÑORES PROFESORES SE CONTESTARÁN EN LAS COLUMNAS DEL PERIÓDICO N.º 536

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital 50 céntimos de peseta al mes—Fuera 1,50 trimestre—Comunicados y anuncios, según convenio
La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción.—Todos los señores suscriptores pueden ser colaboradores dentro de la índole del periódico.

REDACTORES: LOS SEÑORES MAESTROS

D. Matias Rodriguez.—D. Clemente Bravo,

D. Antonio Belinchón y D. Manuel Baeza.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración calle de la Palema número 17, ó en carta al Sr. Administrador.
Los pagos adelantados.
No se devuelven los originales.

León 14 de Febrero de 1899

La Excma. Diputación de León adeuda á los Maestros publicos de la provincia TRES AÑOS de sobresueldo ó aumento gradual.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Propuesta de los maestros que solicitaron las escuelas por concurso único anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 13 de Septiembre de 1898.

D. Gervasio Rodríguez Morán, título superior, desempeña la escuela de S. Cristobal (Salamanca,) con 825 pesetas; tres años, seis meses y once días en propiedad; un año, siete meses y doce días interinos; cinco oposiciones aprobadas; se propone para la de Corporales con 625 pesetas.

D. Salustiano Francisco Salgado, título elemental; desempeña la escuela de Alija de los Melones, con 825 pesetas; con ocho años, tres meses y quince días en propiedad; tres oposiciones aprobadas; se propone para la escuela de Riello con 625 pesetas.

D. Benito León Miranda, título superior, desempeña la escuela de Santa María del Paramo con 825 pesetas; cuatro años, cuatro meses y diez días, una oposiciones aprobadas; se propono par la escuela de Otero con 625 pesetas.

D. Martín Alonso Ramos, título elemental; desempeña la escuela de Cué (Oviedo,) con 625 pesetas; cuatro años, siete meses y veintidos días en propiedad, un año y catorce días interinos, una oposición aprobada; se propone para Pon con 625 pesetas.

D. Ulpiano Domínguez García, título normal; desempeña la escuela de Villadangos con 625 pesetas; siete años, cuatro meses y veinte días en propiedad, se propone para la escuela de San Claudio, con 625 pesetas.

D. Modesto Suarez Coya, título superior; sirve la de Vega de Poja, con 625 pesetas; cinco años, diez meses y dos días en propiedad; unas oposiciones aprobadas; se propone para Casefies Villaverde, con 625 pesetas.

D. Jacinto Ramos, título superior; sirve la escuela de La Canera, con 625 pesetas; con tres años, dos meses y quince días, unas oposiciones aprobadas, se propone para la de Carmiño, con 625 pesetas.

D. Antonio García Gomez, título superior; sirve la de Teyos, con 375 pesetas, dos años, dos meses y veintidos días en propiedad; cuatro oposiciones aprobadas; se propone para Santullano, con 625 pesetas.

D. Pablo Mijja Fernández, título superior; sirve la de Fresnosa (Oviedo,) con 350 pesetas; tres años, cinco meses y nueve días en propiedad, nueve meses y seis días interinos; unas oposic on s aprobadas; se propone para San Pedro de Naves.

D Santos Arce Castañeda; título superior; sirve la de Linares (Oviedo,) con 250 pesetas; cuatro años, seis meses y siete días en propiedad; un año y nueve días interinos, unas oposiciones aprobadas; Se propone para la de San Pedro de Moldes.

D Alberto Fernández López, título superior; sirve la de Valdeviello (Oviedo,) con 250 pesetas; un año, once meses y veintidos días; unas oposiciones aprobadas; se propone para la Sustinución de Tamón.

D. Agapito Martín Vicente, título elemental; sirve la de Tis (Oviedo,) con 250 pesetas; un año y ocho días en propiedad, diez meses y un día interinos; dos oposiciones aprobadas; se propone para la de Lugar, con 275 pesetas.

D. Manuel Suárez Fernández, superior; sirve la de Linares, con 300 peseta; tres años, tres meses y nueve días en propiedad; un año, nueve meses y nueve días interinos; se propone la de Biolo con 250 pesetas.

D. Pedro García Alvarez, elemental, sirve la de Piñera con 300 pesetas; dos años, ocho meses y dos días en propiedad, se propone para la de Ambas con 250 pesetas.

Santiago Palacios Martínez, superior, sirve la de Cantorredondo, con 275 pesetas; seis años y tres meses en propiedad; se propone para la de Quintueles con 250 pesetas.

D. Ramon Portoja Orejo, elemental, sirve la de Bernes (Burgos) con 250 pesetas; dieciseis años cuatro meses y diez días, en propiedad; se propone para Acumarfé con 250 pesetas.

D. Pascual Gago, elemental, sirve la de Puertas, con 250 pesetas, once años diez meses tres días en propiedad; se propone para la de Barreiros Novide, con 260 pesetas.

D. Matias Martínez, superior, sirve la de Villaperez, con 250 pesetas, cinco años once meaes seis días, en propiedad, un año cuatro meses y dieziocho días interino; se propo-

ne para Ponticiella con 250 pesetas.

D. Nemesio Alvarez, superior, sirve la de Fontesdeville, con 250 pesetas; cinco años cuatro meses cinco días en propiedad; se propone para la de Lodines, con 250 pesetas.

D. Manuel García y García, elemental, sirve la de La Rebolleda con 250 pesetas, cuatro años tres meses y doce días en propiedad, cuatro años cuatro meses once días interino; se propone para Las Peral con 250 pesetas.

D Marcelino Gonzalez, elemental, sirve la de San Adriano con 250 pesetas; cuatro años cuatro meses y ocho días en propiedad; se propon para la de Rediles con 250 pesetas;

D Norberto Santos, superior, sirve la de Cuevas con 250 pesetas; dos años cinco meses y quince días en propiedad, se propone para la de Manzanaeda con 250 pesetas.

D. Segundo Velasco, superior, sirve la de Cuerras con 250 pesetas; un año once meses y veintiocho días en propiedad; se propone para la de L. blanco con 250 pesetas.

D. Juan Manzón, superior, sirve la de Rejeda con 250 pesetas, un año once meses y veintiseis días en propiedad; se propone para la de Meré con 250 pesetas.

D. Isidoro Abad y Abad, superior, sirve la de Cerace con 250 pesetas; un año once meses y veinticuatro días en propiedad; se propone para la de Prahin con 250 pesetas.

D Braulio Sandoiro Martín, superior, sirve la de Fondavegas con 250 pesetas; un año, un mes y veintiseis días en propiedad; se propone para la de Mirallo con 250 pesetas.

D. Benjamin Rodero, elemental, sirve la de Cibidiello con 250 pesetas un año veintitres días en propiedad, seis años once meses y doce días interino; se propone para la de Rienseña con 250 pesetas.

D. Manuel Montalvo, elemental, sirve la de Fodella, con 250 pesetas; un año veinte días en propiedad; se propone para la de Valle con 250 pesetas.

D. Clemente Fernández, superior, sirve la de Labra con 250 pesetas; un año quince días en propiedad; se propone para la de Ginar con 250 pesetas.

D. Jaquin Suarez, superior, sirve la de Llamas; once meses veintiseis días en propiedad, cuatro meses y dos días interino; se propone para la de Pola del Pino con 250 pesetas.

D. Dimas López, elemental, sirve

la de San Salvador con 250 pesetas, sirve cuatro meses cinco días en propiedad; se propone para la de Tebongo con 250 pesetas.

D. Eugenio Domingo Martínez, superior, sirve la de Paredo con 125 pesetas, dos años y once días en propiedad; se propone para la de Dandena con 250 pesetas.

D. José Antón Herrero, superior, sirve la de Campo y San Pedro con 150 pesetas, un año once meses y dieciseis días en propiedad, siete meses y diecinueve días interino; se propone para la de Rellanos con 250 pesetas.

D. Florentino Pancho, elemental, sirve la de Pulvoreda con 125 pesetas once meses veintinueve días en propiedad, nueve meses veintid día interino; se propone para la de Merilés con 250 pesetas.

Quedan excluidos del concurso 75 aspirantes.

Un aplauso y un ruego

á la Comisión permanente de la Liga de la prensa

En medio de la gran crisis nacional porque atravesamos, hace puesto como de moda el hablar de regeneración, y es difícil deslindar un periódico ya político, ya profesional sin encontrarse con sendo programa de reformas en todos los ramos de la administración, figurando en casi todos ellos muy principalmente las de la enseñanza primaria.

Bien se han menester, la primera enseñanza y sus encargados, pues desde 1857 para acá, con ser tantos los parches y remiendes puestos á la Ley de Instrucción pública, quizá no lleguen á media docena las disposiciones de carácter general dignas de conservarse porque establezcan alguna mejora respecto de lo que aquella sabia Ley dispuso.

Cierto es que los Profesores de las Normales disfrutaban aumentos de sueldo de 500 pesetas por quinquenio desde 1877, y que los señores Inspectores cobraban desde hace más de diez años á tres mil pesetas de sueldo. Pero los maestros fuera de las leyes de vacaciones caniculares y de derechos pasivos, y la de nivelación (que sólo benefició á las maestras) estamos hoy, después de más de cuarenta años, y de mucho tejer y destejer, peor cien veces que en 1857, así en lo referente á sueldos, que en ser los mismos no alcanzan á la mitad que entonces, como

en lo que respecta al porvenir que la carrera ofrece.

Se anunciaron reformas trascendentales y de gran resonancia, preparadas por el señor Gamazo allá en lo más reservado de su despacho ministerial; y al ver la luz las ya famosas reformas en la «Gaceta», aún antes de ponerse de lleno en vigor, han producido ya la confusión más espantosa que puede darse en primera enseñanza.

Más de cuatro meses hace que se publicaron y todavía no se sabe cuántas ni qué clase será las Normales que se reorganizan, ni de dónde saldrán los maestros superiores para un distrito que se niega a sostener Escuela Normal Superior. Dúdase aún si los nuevos maestros superiores ocuparán al salir de las Normales todas las vacantes (cuquiera que sea su sueldo) como se desprende de la letra del Decreto, matando así de un brochazo los legítimos derechos que los actuales maestros tienen a ascender, ó si por el contrario obtendrán sólo las plazas de 825 pesetas, quedando las demás para trasados y ascensos.

Ignórase también si por fin tendremos que sufrir la gran calamidad de Delegados y Subdelegados ajenas al Magisterio.

Háblase en las precitadas reformas de escuelas graduadas, de unificar los programas de las escuelas elementales y superiores, de paseos escolares etcétera, etcétera, y de todo ello nada se ha hecho y sólo hay de cierto que han pasado a propietarios muchos señores interinos, cuyas plazas tal vez resulten suprimidas con la reforma.

Por estas causas sin duda arrecian los periódicos políticos y los profesionales de la Corte, especialmente, y cada uno traza un programa a su gusto, aunque á veces pida uno lo que el otro condena.

Un día se pide en «El Liberal» la supresión de todo lo existente en primera enseñanza. Normales, Inspecciones, Juntas provinciales y locales, escuelas, títulos etc., etc., para crearlo todo de nuevo:

«Nada de modificar y corregir, dice, es preciso destruirlo todo y hacerlo nuevo y flamante.»

Otro día en el «Heraldo de Madrid», aparece un ampisimo programa de reformas con la firma del conocido y respetable hombre público señor Vincenti. Quiere este señor la incorporación al Estado de la enseñanza primaria, la reforma de la escala de sueldos de los maestros, nueva reforma de las Normales disminuyendo su número y ampliando sus estudios, que todos los maestros procedan de las Normales, etc., etc.

«El Criterio», entre otros muchos puntos que abarca su credo son los principales la acumulación de las retribuciones al sueldo computadas en un tercio de este, el convertir el aumento gradual en un suplemento de sueldo que alcance á todos los maestros pagado por el Estado, que los municipios pagando los sueldos ac-

tuales, construcción de nuevos locales, etcétera, etcétera.

«La Liga», de Soria, formuló un proyecto y esta presentado a Congreso para conseguir la acumulación de las retribuciones sobre bases muy diferentes de las de «El Criterio».

«El Heraldo del Magisterio», «El Magisterio Español» y cada uno de los demás por no hacernos interminables, tienen su programa distinto de los demás y en pro de ellos hacen al parecer cuanto pueden.

Por último la Comisión permanente de la Liga de la prensa profesional, en reciente circular, publica también su programa.

Pareciéndonos éste de los más aceptables por lo cual le enviamos nuestro modestísimo, pero sincero aplauso, diremos sobre ello, que hubieramos visto con entusiasmo que dijera en la circular al publicar ese programa: Este es á la vez el programa de todos los periódicos profesionales de Madrid, redactado después de reuniones á las que han asistido todos los Directores de los mismos.

La clase ha recibido muy complacida y con agradecimiento el cuestionario que sobre la situación y reforma de nuestro Montepío, redactó una Comisión de meritisimos Maestros de Madrid, y seguramente habrán dado su parecer sobre él ó lo darán en breve todas las Asociaciones de Maestros, como la de León lo dió recientemente.

De esperar es que tan sencillo procedimiento ponga de manifiesto cómo piensa la clase en asunto de tan vital interés y que la resultante sea tenida en cuenta por el legislador.

La repetida Comisión permanente de La Liga de la prensa, prestaría a la enseñanza y á los Maestros el mayor servicio imaginable si formulara respecto de toda la organización de la 1.ª enseñanza un cuestionario y remitiéndolo á las asociaciones de Maestros pidiera su contestación ó convocase para discutirlo y elevarlo al Gobierno á una Asamblea extraordinaria en tiempo hábil para que los Maestros pudieran concurrir. ¿Lo harán?

Así se lo pedíamos en este mismo lugar hace un año, cuando aún no se había dirigido a la clase con circulares como a de 18 de Enero último. Después de ésta, por la que le repetimos nuestro sincero aplauso, confiamos fundamentalmente en que nuestros deseos van a verse cumplidos.

Debemos ser diligentes en formular en un sólo proyecto las reformas que deseamos y que éste proceda de toda la clase como sucedería si se verifica la suspirada Asamblea, porque además de ser los primeros interesados en que no se hagan reformas á tontas y á locas como las de Gamazo, nos desprestigiaría una vez más y tomaría cuerpo a opinión ya bastante contra nosotros, e licándonos de descontentadizos é ingobernables, si al día siguiente de llevarse a cabo la reforma hubiéramos de volver á la palestra á luchar con-

tra lo que por negligencia nuestra quizá, resultase mal hecha.

Atsorga Febrero de 1899.—Juan Sánchez Hernandez.

Sección de noticias

Un ruego.—Se lo hacemos á nuestros suscriptores para que nos dispensen si estos últimos números los hemos dado con irregularidad; el motivo es que además de haber estado nuestro director enfermo, lo han estado también el maquinista que tira nuestro periódico.

Todas las faltas las subsanaremos en lo sucesivo.

Débitos.—Durante este mes las Juntas provinciales debea formar las relaciones de débitos del trimestre anterior para remitirlas á la «Gaceta de Madrid».

Licencia.—Se ha concedido un mes de licencia á don Maximiliano Palacios, maestro en Berdecio (Oviedo).

Propuestas.—Pensábamos hoy haber publicado las propuestas de maestras y de maestros, pero con motivo de haberse remitido sin una modificación que después hubo que tener en cuenta, se devolvió la primera al autor, por lo que no hemos podido publicar más que la segunda.

Como creemos que dentro de tres ó cuatro días vendrán las propuestas de maestras, publicamos hoy una hoja de nuestro periódico y el viernes si tuvieramos las propuestas, otra, con ellas y con algunas noticias de interés para los Maestros de esta provincia.

Otra gabela.—Las certificaciones facultativas que los médicos extiendan en lo sucesivo para acreditar la enfermedad de los Maestros de primera enseñanza cuando hayan de solicitar licencia por enfermos, cuando inconveniente para que se les declare en el primer período de observación, ó cuando se hayan de jubilar por causa de imposibilidad física, además de ir extendidas en papel de dos pesetas, como dispone la ley de Timbre, y de satisfacer ochenta céntimos en sellos de impuesto de guerra, llevarán adherido un sello de tres pesetas establecido por el colegio de médicos y autorizado por el artículo 72 de Real decreto de 12 de abril último que ha hecho obligatorios los colegios de médicos en todas las regiones de España.

Será este nuevo impuesto otra gabela que habrán de satisfacer bastantes Maestros.

Pagos.—El habilitado de Murias don Honesto González, ha recogido los fondos del segundo trimestre para los ayuntamientos de Murias, Vegarrienza, Valdesamario y Las Omañas.

Tribunales.—La «Gaceta» publicó

el siguiente Tribunal para las Escuelas que han de proveerse por oposición en este distrito universitario.

Elemental de niños

Presidente.—D. Manuel Mañiz y García, D. Director y Profesor de la Escuela Normal.

Vocales.—D. Gumersindo Díaz Agüeria, Párroco de San Juan el Real.

D. José Buceta y Fernández, Inspector de León.

D. Manuel Alvarez Santolano y don Manuel Lombardero y Armada, Profesores de instrucción primaria.

Suplentes.—D. Florencio González García, Profesor de la Escuela Normal de León.

D. Saturio Ballano.

Elementales de niñas

Presidente.—D. Tomás Rojas y González, Inspector de Oviedo.

Vocales.—D. Francisco Coto, Cura párroco de San Tiso.

D.ª María Ana Riera, Profesora de la Escuela Normal de Oviedo.

D.ª Gala Rodríguez Campón.

D.ª María Soledad Mieres y Perez.

Suplentes.—D.ª Rosa Recalde, Profesora de la Escuela Normal.

D. José Corujo y López.

A los efectos oportunos se hace constar que además de las Escuelas anunciadas en la «Gaceta» de 7 de Septiembre próximo pasado, serán objeto de oposición las elementales de niñas de Salas y Cangas de Tineo, dotadas con 825 pesetas.

Como nuestros lectores verán por la anterior relación, los señores y señoras que forman los tribunales, exceptuando el señor Buceta, son de Asturias.

Por lo visto no le cayó la china de ir á ningún maestro de esta provincia.

Si esto de las oposiciones...

De consumos.—¿Tienen facultades las Juntas repartideras de consumos para imponer por dicho concepto á los maestros con escuela de 825 pesetas 34 32 pesetas ó han de acomodarse necesariamente á las Reales ordenes de 11 de Mayo de 1872; 30 de Noviembre de 1875 y Real decreto de 31 de Diciembre de 1881 que taxativamente señalan 15 pesetas 62 céntimos?

¿En el segundo caso, después de pago el primer trimestre, ante quién se pone la reclamación?

Exámenes.—En el Ayuntamiento de Zotes del Páramo se celebraron con gran solemnidad exámenes en las escuelas públicas, concediéndose votos de gracias á la señorita doña Jesusa Rosalía Rebollo, maestra de la de niñas y á don Francisco Rodríguez que lo es de la de niños.

Contribuyeron mucho á solemnizar el acto la ilustración y amor á la enseñanza de don Eduardo Ribera, párroco y don Manuel Chamorro, alcalde de dicho pueblo.

Repatriación.—Según referencias de viajeros llegados en el vapor Satrustegui, esperan en Cuba el momento de ser repatriados más de mil maestros de primera enseñanza.